UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°665 /2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/2021 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA". -

Asunción, 19 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.388.375.-

Que, se cuenta con la resolución N°133/2021 de fecha 02 de febrero del 2021 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

En fecha 02/08/2021, a las 09:00 horas, se deja constancia que no se ha presentado sobre oferta alguno en el presente llamado, no realizándose la apertura de sobres.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda N°1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una adenda numerada que formara parte del mismo..."

Que en fecha 10/08/2021 a las 09:00 horas se deja constancia que no hubo apertura de sobres ofertas en el llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.388.375, por no contar con la presentación de sobre alguno. -

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° inc. "a" dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna. -

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°13/2021, SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC A) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

SALVO MEJOR PARECER. Fdo. Miembros del Comité. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación. -

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Abog. Ariel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano